

**ANEXO I: MODELO DE COMUNICACIÓN FAMILIAR ALUMNADO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN**

**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

• D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ , con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de (Padre, Madre, Representante legal)

• D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ , con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de (Padre, Madre, Representante legal)  
 del alumno o alumna \_\_\_\_\_, manifiesta haber sido informado/a de:

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Consejería de Educación y Deporte, estimó necesario dictar la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz, con objeto de favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y garantizar la organización y el funcionamiento de los centros durante este periodo de suspensión y poder dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo en materia de escolarización y atención a la diversidad.

En este sentido, y ante la incorporación de su hijo o hija a al 2º ciclo de la educación infantil el próximo curso 2020-2021 y teniendo conocimiento de:

- La información trasladada en las reuniones mantenidas con el Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) así como en el informe previo de escolarización, de acuerdo con el Decreto 85/2016, que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía.
- La autorización para la realización del dictamen de escolarización indicada por usted en la Solicitud de Admisión.

Desde este Equipo de Orientación Educativa se va a proceder a:

**1. Iniciar la realización de evaluación psicopedagógica a su hijo o hija.**

Para dicha evaluación llevaremos a cabo procesos de coordinación tanto con los profesionales del CAIT al que acude su hijo o hija, así como nos pondremos en contacto con ustedes como familia ya que vuestra colaboración será un pilar fundamental en nuestro proceso de evaluación.

2. En esta evaluación colaborarán los diferentes profesionales del Equipo de Orientación Educativa (EOE) según las necesidades que presente su hijo o hija, pudiendo participar en la misma el/la maestro/maestra especialista en audición y lenguaje o el médico o la médica escolar. Del mismo modo, en aquellos en los que sea necesario se contará con la participación y colaboración del EOE Especializado en Atención Temprana, Discapacidad Motora, Auditiva o profesionales del equipo ONCE<sup>1</sup>

3. En caso de determinación de necesidades educativas especiales (NEE), se procederá a la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización para el que solicitaremos su opinión.

Observaciones:

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma de los Representantes Legales

<sup>1</sup> Indicaremos lo que proceda en cada caso

